



OFICIO N° 95627  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.3°/373

VALPARAÍSO, 17 de marzo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora KAREN MEDINA VÁSQUEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado en que se encuentra el denominado "Puente sin Barandas", estructura que pertenecería a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE), detallando especialmente los antecedentes disponibles respecto al riesgo asociado, así como las medidas de fiscalización y mejoramiento que se han aplicado en tal sentido, por las consideraciones y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES





**REF: Estado y Mantenimiento del Puente  
Ferroviario en Cañete.**

---

**A: SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR**

**MINISTRO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES**

**DE: SRA. KAREN MEDINA VASQUEZ  
HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.**

Me dirijo a usted en mi calidad de Diputada de la República, con el fin de expresar la preocupación de los vecinos de los sectores de Ponotro y Huichicura Bajo, en la comuna de Cañete, respecto del estado del denominado "Puente sin Barandas", estructura de propiedad de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE). Dicho puente, antiguamente destinado al uso ferroviario, ha sido utilizado por décadas tanto por peatones como por automóviles para conectar los mencionados sectores con la Población Cardenal Silva Henríquez y, por ende, con el radio urbano de la comuna. Sin embargo, su deterioro ha generado serios riesgos para la seguridad de quienes lo transitan.

Cabe destacar que, pese a las reiteradas solicitudes de reparación y mantenimiento, solo se han realizado intervenciones parciales y de corta duración. En enero de 2024, un accidente en el puente resultó en la fractura de una pierna de un transeúnte, luego de que un tablón se quebrara al momento de cruzar. Este





hecho, sumado al continuo deterioro de la estructura, ha incrementado la preocupación de la comunidad local.

En virtud de lo anterior, solicitamos se nos informe:

1. Informe el Ministerio si posee antecedentes sobre la situación actual del "Puente sin Barandas" en Cañete y los riesgos que representa para la comunidad.
2. Informe si en la afirmativa del numeral anterior se han tomado medidas al respecto.
3. Informe si cuentan con algún programa de fiscalización, apoyo o coordinación con EFE para la mantención y seguridad de infraestructuras ferroviarias de uso mixto (peatonal y vehicular).
4. Informe si existe algún mecanismo mediante el cual el ministerio pueda gestionar o recomendar la inclusión de este puente en programas de mejoramiento de infraestructura vial.

**POR TANTO,**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, solicito que se informe a esta Diputación en el más breve plazo.

**Karen Andrea Medina Vásquez**

H. Diputada





A handwritten signature in black ink, appearing to read "Karen Medina V.", enclosed within a simple rectangular border.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. KAREN MEDINA V.

